



RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 34 /

**ACUERDOS DE SESIÓN
ORDINARIA N° 20 DEL 20.10.2020**

COPIAPÓ, 05 NOV 2020

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra a), ñ), 30 ter; 36, 43 y art. 71, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 3° Ley N°19.880; en la Ley 21.192 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2020; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Ordinaria N°20 de fecha 20 de octubre de 2020; en la certificación del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorándum N° 036 del 22 de octubre de 2020; en las Resoluciones N°6 y 7 de 2019, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el acuerdo indicado en lo resolutivo del presente acto administrativo no se encuentra descrito dentro de las materias indicadas taxativamente en el artículo 30 ter letras i), ni en lo presupuestado en la letra j) del mismo articulado, de la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175; y que las facultades conferidas en el artículo 24 letra ñ) – del mismo cuerpo normativo – otorga al Sr. Intendente Regional, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la facultad para sancionar - mediante la dictación de una Resolución - lo acordado por el cuerpo colegiado.

2.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7° del artículo 3° de la Ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos, dispone que "*Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente*".

3.- Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptado en la Sesión Ordinaria N° 20 de fecha 20 de octubre de 2020–certificada por el Sr. Secretario Ejecutivo - el Consejo Regional de Atacama, adoptó los acuerdos que se consignan en lo resolutivo del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- TÉNGASE POR APROBADOS POR EL CONSEJO REGIONAL los acuerdos adoptados por dicho Cuerpo Colegiado – en su texto expreso - en la Sesión Ordinaria N° 20 de fecha 20 de octubre de 2020, en el siguiente tenor:

ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 020 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2020 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.

*"A continuación, cumpla con citar Acuerdos del Consejo Regional, en sentido de que toda modificación o alteración al presente cuerpo resolutivo y en general, todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo del Gobierno Regional, el que **DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO**. Lo anterior a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175.- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional"*

El Secretario Ejecutivo que suscribe, actuando como **Ministro de Fe** del Consejo Regional de Atacama, certifica que en la **Sesión Ordinaria N° 020**, de fecha 20 de octubre del 2020, realizada en la Comuna de Copiapó, asistieron mediante la modalidad de trabajo a distancia-plataforma zoom- los siguientes Consejeros Regionales; **Alex Ahumada Monroy, Roberto Alegría Olivares, , Sergio Bordoli Vergara, Javier Castillo Julio, Fernando Ghiglino Pizarro, Patricia González Brizuela, Gabriel Mánquez Vicencio, Fabiola Pérez Tapia, , Rodrigo Rojas Tapia, Juan Santana Álvarez, Rebeca Torrejón Sierra y Ruth Vega Donoso**, a la vez estuvieron en forma presencial los Sres. Consejeros don **Manuel Reyes Cuello y Patricio Alfaro Morales** siendo catorce consejeros presentes en la reunión plenaria y actuando como Cuerpo Colegiado, aprobaron los siguientes Acuerdos:

Acuerdo N° 01

Oficiar al señor Intendente Regional de Atacama, don Patricio Urquieta García, para que informe sobre la devolución de dineros hecho por el Consejo Nacional de Bomberos de Chile en relación a la compra de carros bombas, del año 2016.

**Votación :
A favor : 13 votos
Abstención : 01 votos (Fernando Ghiglino).**

Acuerdo N° 02

Oficiar al Director Regional de Turismo de Atacama, Sr. Alejandro Martín Caro, a objeto de saber el estado de tramitación de la solicitud de zona de interés turístico del Salar de Maricunga.

**Votación :
A favor : 14 votos (unánime).**

Acuerdo N° 03

Oficiar a la Jefa de la Unidad Regional SUBDERE, doña Vania Versalovic Infanta, respecto del reglamento para la elaboración del Plan Regional de Ordenamiento Territorial.

**Votación :
A favor : 14 votos (unánime).**

Acuerdo N° 04

Confeccionar un comunicado de prensa respecto de la huelga que afecta a los trabajadores y la empresa Candelaria, enfatizando el dialogo que ambas partes deben tener.

**Votación :
A favor : 11 votos
Abstención : 03 votos (Gabriel Manque, Manuel Reyes y Patricio Alfaro).**

Acuerdo N° 05

Oficiar a la Coordinadora Regional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, doña Ana María Zarricueta, respecto de la carta enviada por la comunidad indígena de totoral, la cual se refería a la compra de derechos de agua.

**Votación :
A favor : 13 votos
Abstención : 01 votos (Sergio Bordoli).**

Acuerdo N° 06

Oficiar al Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Copiapó, a fin de que el estadio atlético de la ciudad en comento lleve el nombre del Sr. Ramón Tapia Chambilla, como homenaje póstumo.

Votación :
A favor : **14 votos (unánime).**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



Patricio Urquieta García

**PATRICIO URQUIETA GARCÍA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Regional (digital)
- Jefe División (6)
- Jefe Departamento Presupuesto
- Asesoría Jurídica
- U.R.S. Región Atacama
- Oficina de Partes
- Consejo Regional
PUG/SCR/CZB/czb

MEMORANDUM N° 036

DE : JORGE VARGAS GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

A : SR. PATRICIO URQUIETA GARCIA
INTENDENTE REGIONAL DE ATACAMA

FECHA : COPIAPO, octubre 22 del 2020

1.- Comunico a Ud. que en Sesión Ordinaria N°020/2020, realizada el día martes 20 de octubre del presente, el Consejo Regional aprobó los Acuerdos que se adjuntan al presente Memorándum.

2.- Se envía el cuerpo de resoluciones para su conocimiento, aprobación, sanción y elaboración de resoluciones correspondientes.

Agradeciendo su atención, le saluda atentamente a Ud.,



JORGE VARGAS GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

Distribución:

- La indicada
- Sr. Sebastián Cousiño Romo
Administrador Regional
Gobierno Regional de Atacama
- Sr. Elzon Galleguillos Martínez
Jefe División Administración y Finanzas
Gobierno Regional de Atacama
- Srta. Luz Cabello Tabilo
Jefa División Presupuesto e Inversión Regional
Gobierno Regional de Atacama
- Sra. Paula Guerrero Zaro
Jefe División Planificación y Desarrollo
- Sra. Carolina Rojas Vega
Jefa División Desarrollo Social y Humano
- Sra. Verónica Gómez Barrios
Jefa División Infraestructura y Transporte
- Sr. Rodrigo Leyton Araya
Jefe División de Fomento e Industria.
Gobierno Regional de Atacama
- Sra. Carla Zúñiga Bichara
Depto. Jurídico GOREATACAMA